



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

República de Chile
Provincia de Linares
ADQUISICIONES

Parral,

14 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 424-

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2) Decreto Exento N° 101 de fecha 07 de Enero de 2.015 que autoriza la adquisición de 4.000 licencias de conducir.
- 3) Decreto Exento N 6.071 de 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa".
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en Decreto Exento N° 101 de fecha 07 de Enero de 2.015 se autoriza la adquisición de 4.000 licencias de conducir al proveedor CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6.
- 2.- Que, se compraron inicialmente 4.000 licencias de conducir para todo el año 2015.
- 3.- Que, a partir de Agosto de 2015 se implemetará una nueva licencia de conducir por lo que se disminuirá la cantidad a comprar a 2.000 unidades.
- 4.- Que, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.

DECRETO:

1.- 1.- RECTIFIQUESE, el Decreto Exento N° 101 de fecha 07 de Enero de 2015, en los siguientes sentidos:

Donde dice: 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 4.000 licencias de conducir con sobre termosellable código 90000519, al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Seis millones cuatrocientos veintiséis mil pesos (\$6.426.000.-) Impuesto Incluido.**

Debe decir: 1.- **AUTORÍCESE**, la adquisición de 2.000 licencias de conducir con sobre termosellable código 90000519, al proveedor **CASA DE MONEDA DE CHILE S.A., Rut N° 60.806.000-6**, a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, por el monto total de **Tres Millones Doscientos trece mil pesos (\$3.213.000.-) Impuesto Incluido.**

2.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento antes aludido, teniéndose presente la rectificación como parte integrante de éste para todos los efectos legales.

3.- **DISPÓNGASE**, que copia del presente Decreto, deberá incluirse con el Decreto Exento N° 101, citado, que por este acto se rectifica.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

"Por orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



IDH/RRV/ARC/pca.-

DISTRIBUCION: 1.- Partes; 2.-Adquisiciones; 3.-Control; 4.-Finanzas; 5.- Tesorería